

9582

*REAL DECRETO 757/1981, de 24 de abril, por el que se nombra a don Carlos Bustelo y García del Real Presidente del Instituto Nacional de Industria.*

A propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Presidente del Instituto Nacional de Industria a don Carlos Bustelo y García del Real.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,  
IGNACIO BAYON MARINE

## MINISTERIO DE CULTURA

9583

*ORDEN de 20 de abril de 1981 por la que se designan Vocales del Consejo de Dirección del Organismo autónomo Editora Nacional.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4.º del Real Decreto 427/1980, de 17 de marzo, vengo en nombrar Vocales del Consejo de dirección del Organismo autónomo Editora Nacional a los siguientes señores:

Don Juan Salvat Dalmáu, Presidente de la Federación de Gremios de Editores de España.

Doña Amparo Soler Gimeno, Directora de la Editorial Castalia.  
Don Fermín Vargas Lázaro, Director de la Editorial Espasa-Calpe.

Don José María Boixaréu Ginestá, Presidente de la Confederación de Gremios y Asociaciones de Empresarios del Comercio del Libro.

Don Marcial Pons Abeger, Librero.

Don Angel María de Lera García, Escritor.

Don Guillermo Díaz Plaja, Escritor, Académico de la Real Academia Española.

Don José Luis Castillo Puche, Escritor.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 20 de abril de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos Sres. Subsecretario, Secretario general Técnico y Directores generales del Departamento.

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

9584

*RESOLUCION de 3 de abril de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la reincorporación de don Bernardo Carnicero Modrego, como Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria).*

A petición del interesado, en aplicación de lo que autoriza el artículo 63,2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de conformidad con las facultades que otorga el artículo 27,1,b), de este texto reglamentario.

Esta Dirección General ha acordado la reincorporación de don Bernardo Carnicero Modrego como Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria).

El citado funcionario deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, debiendo remitirse copia certificada del acta correspondiente a este Centro Directivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de abril de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

9585

*ORDEN de 17 de febrero de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso a don José Domingo Zamanillo Cantolla Catedrático numerario del grupo XXIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 888/1968, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 17 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1981), ha resuelto nombrar Catedrático del grupo XXIV, «Tecnología mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, al Profesor agregado (A42EC 1012), del mismo grupo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, don José Domingo Zamanillo Cantolla (nacido el 25 de agosto de 1935), número de Registro de Personal A02EC 653, con los mismos emolumentos que según liquidación reglamentaria le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

9586

*ORDEN de 19 de febrero de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso a don Gerardo Caja López Catedrático numerario del grupo XXIX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 17 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1981), ha resuelto nombrar Catedrático del grupo XXIX, «Producciones animales», de la Escuela Técnica Superiores de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia al Profesor agregado (A42EC1306), del mismo grupo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia, don Gerardo Caja López (nacido el 3 de abril de 1950), número de Registro de Personal A02EC655, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9587

*REAL DESPACHO de 13 de abril de 1981 por el que se acuerda el nombramiento de los Magistrados que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos dos y treinta y cinco de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero; el artículo veintiséis del Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre; por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día trece de abril de mil novecientos ochenta y uno, y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno,